Asunción Fernández Campillo (1 de 5)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: 51475b4e8e9893346e708ce8447cb4c6

MARIA TERESA MARTINEZ CARCELES (2 de 5)
Directora Técnica
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: 8e5cf9691014c2e5406023f6199abcc43

ALBERTO ANGEL GARCIA GARCIA (3 de 5)
Psicólogo MLV
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: c045b908ba2b148d90524678aeea16d5

**Expte. Núm**.: 722/2024
**Referencia:** Selecciones de personal
**Asunto**: acta realización segundo ejercicio bolsa de administrativo/a

**ACTA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

En Redován (Alicante), a 01 de julio de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúne en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, el órgano técnico de selección de las pruebas convocadas para la constitución de una bolsa de trabajo de administrativo/a para Mancomunidad la Vega bajo la Presidencia de D. ALBERTO GARCÍA GARCÍA y asistencia de los/as señores/as Vocales que seguidamente se detallan:

DÑA. MARÍA TERESA MARTÍNEZ CÁRCELES

D. MANUEL ANDREU ROS

DÑA. MARÍA DE LAS NIEVES RUBIO AMAYA

Como Secretaria del Tribunal actúa DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria-Interventora de Administración General de la Corporación.

**PRIMERO**. El Sr. Presidente declara constituido el órgano y abierto el acto.

**SEGUNDO**. El Tribunal Calificador procede al nombramiento de las personas aspirantes en llamamiento único, con la siguiente relación de presentadas:

| Apellidos y nombre | DNI |
|---|---|
| Fernández de Córdoba Caballero, Juan Ignacio | 4556***** |
| Lasheras Martínez, María Inmaculada | 4873***** |
| Mora Cutillas, Irene | 7910***** |
| Navarro García, Ana María | 2952***** |

**TERCERO**. A continuación, se procede a la entrega del segundo ejercicio, consistente en la realización de una prueba de desarrollo con un supuesto teórico practico, que versa sobre el temario recogido en las bases y guarda relación con las tareas y cometidos propios del puesto, que se transcribe a continuación:

***"SUPUESTO PRÁCTICO***

*La Mancomunidad de Servicios Sociales La Vega ha aprobado, mediante Decreto de Presidencia de fecha 28 de marzo de 2025, una convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de intervención social con colectivos vulnerables (mayores, infancia, personas en situación de exclusión, etc.) en el ámbito territorial de los municipios mancomunados.*

Cód. Validación: 5JL7MNJF6WZS3LJDCDJ7J5PND
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANDREU ROS, MANUEL (4 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: 3430b854222fe8691a6d22960475c6b62

RUBIO AMAYA, MARIA NIEVES (5 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: 7856255aa6d44beb279695bb07232000

*La convocatoria está dotada con 30.000 euros y se financiará con cargo al presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2025, con cargo a la partida presupuestaria 231 48908*

*Un total de 7 asociaciones han presentado solicitudes dentro del plazo establecido al efecto. Finalizado el plazo de presentación y revisión de solicitudes, se detectan las siguientes deficiencias:*

1. *La Asociación X ha presentado la solicitud sin firmar digitalmente.*
2. *Las asociaciones Z y W han omitido el Plan de financiación del proyecto.*
3. *La asociación Y ha presentado su solicitud fuera del plazo establecido.*
4. *La asociación P solicita subvención por un importe equivalente al 40% del coste del proyecto, cuando las bases limitan la ayuda al 30% como máximo.*

*Además, una vez valoradas las solicitudes que reúnen todos los requisitos, la Comisión de valoración propone adjudicar importes concretos a 4 entidades, agotando prácticamente el crédito disponible y no respetando el límite del 30% máximo a subvencionar para una de las asociaciones. La presidenta de la Mancomunidad aprueba la resolución provisional, concediendo trámite para formular alegaciones a la propuesta de concesión provisional y se recibe un escrito de una asociación no beneficiaria que considera vulnerado el principio de igualdad, al entender que su puntuación es similar a la de otra entidad beneficiaria de la subvención.*

***Cuestiones:***

1. *Indique qué normativa es de aplicación a este procedimiento de concesión de subvenciones. (1 punto)*
2. *Explique cómo debe actuar la administración respecto a los errores u omisiones detectados en las solicitudes (firmas, documentación incompleta, plazo…). (2 puntos)*
3. *¿Qué efectos tiene la presentación fuera de plazo de una solicitud? ¿Es posible subsanarla? (1,5 puntos)*
4. *¿Puede otorgarse una subvención superior al porcentaje máximo fijado en las bases? Justifique su respuesta. (1 punto)*
5. *¿Qué principios deben regir la concesión de subvenciones públicas, según la Ley General de Subvenciones? (1,5 puntos)*
6. *¿Cómo debe tramitarse y resolverse la alegación presentada por la asociación no beneficiaria? ¿Qué plazo tiene la administración para resolver? (2 puntos)*

***Penalización o mejora:*** *Claridad, redacción y estructuración del texto: El texto es ordenado, sin faltas importantes, con buena expresión y estructura lógica con respuestas especialmente bien justificadas o referencias jurídicas correctas adicionales (como jurisprudencia o artículos concretos de la normativa de subvenciones). (1 punto)*

Cód. Validación: 5JL7MNJF6WZS3LJDCDJ7J5PND
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

***INSTRUCCIONES:***
*El supuesto debe resolverse por escrito.*
*Se permite la consulta de textos legales* ***no comentados ni subrayados****.*

*Tiempo máximo de realización:* ***90 minutos****.*

*Se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.*"

**CUARTO**. Transcurrido el plazo de realización del ejercicio, se procede su entrega a los/as miembros del órgano técnico de selección, siendo este custodiado por la secretaria del mismo.

**QUINTO**. Se comunica a las personas aspirantes que **quedan convocadas** para la lectura de los ejercicios el próximo día **lunes 7 de julio a las 10:00 horas**, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Redován.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día 01 de julio de 2025.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

**Fdo. El órgano Técnico de Selección**

Cód. Validación: 5JL7MNJF6WZS3LJDCDJ7J5PND
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3